Signatura: EB 2007/90/R.36
Tema: 17 d)
Fecha: 18 abril 2007
Distribución: Pública
Original: Inglés

S

FIDA
FONDO INTERNACIONAL
DE DESARROLLO
AGRÍCOLA

Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Comité Especial de la Junta Ejecutiva encargado de examinar los derechos de voto de los Estados Miembros y la función, la eficacia y la composición de la Junta Ejecutiva

Junta Ejecutiva — 90º período de sesiones
Roma, 17 y 18 de abril de 2007

Para **examen**

Comité Especial de la Junta Ejecutiva encargado de examinar los derechos de voto de los Estados Miembros y la función, la eficacia y la composición de la Junta Ejecutiva

1. La Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA recomendó que la Junta Ejecutiva estableciera un comité especial para que examinara los derechos de voto de los Estados Miembros del FIDA así como la función, la eficacia y la composición de la Junta Ejecutiva. La Consulta recomendó además que el comité especial estuviera integrado por la misma proporción de miembros de las Listas que los demás comités de la Junta Ejecutiva, a saber, cuatro miembros de la Lista A, dos miembros de la Lista B y tres miembros de la Lista C, y que se reuniera con el objetivo de concluir sus debates y recomendaciones antes del final de 2006.

2. El Comité fue establecido por la Junta Ejecutiva en su 87º período de sesiones, en abril de 2006, con la siguiente composición:

Lista A:	Bélgica Alemania Países Bajos Estados Unidos de América
Lista B:	Qatar Arabia Saudita
Lista C:	Camerún Pakistán México

Entre estos nueve miembros se eligió un Presidente con carácter rotatorio.

3. Concluido el plazo de su mandato, el Comité presentó su informe final a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2006 (EB 2006/89/R.46). En el curso de las deliberaciones, los Directores convinieron en que se necesitaba más tiempo para considerar adecuadamente el informe, que sería debatido por los Coordinadores y Amigos, a fin de aprobar un procedimiento para considerar en el futuro las cuestiones planteadas. A continuación se adjunta este informe.

Signatura: EB 2006/89/R.46
Tema: 18
Fecha: 14 diciembre 2006
Distribución: Reservada
Original: Inglés

S

FIDA
FONDO INTERNACIONAL
DE DESARROLLO
AGRÍCOLA

Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Informe del Comité especial de la Junta Ejecutiva encargado de examinar los derechos de voto de los Estados Miembros y la función, la eficacia y la composición de la Junta Ejecutiva

Junta Ejecutiva — 89º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2006

Para **aprobación**

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota de este informe y suscriba la recomendación del presente documento, que figura en el párrafo 41.

Informe del Comité especial encargado de examinar los derechos de voto de los Estados Miembros y la función, la eficacia y la composición de la Junta Ejecutiva

A. Introducción

1. El Comité especial encargado de examinar los derechos de voto de los Estados Miembros y la función, la eficacia y la composición de la Junta Ejecutiva fue establecido en abril de 2006 con el mandato siguiente:

> "examinar los dos temas fundamentales siguientes: i) los derechos de voto de los Estados Miembros y la composición de la Junta Ejecutiva, y ii) la función y la eficacia de la Junta Ejecutiva. Además de los dos temas fundamentales mencionados y en relación con ellos, el comité especial también podrá examinar la organización del Consejo de Gobernadores, en el entendimiento de que este tema adicional no deberá contemplarse obligatoriamente en las deliberaciones del comité, sino que se abordará en función del tiempo disponible. Cualquier deliberación sobre este tema complementario no deberá suponer un impedimento para que el examen de los dos temas fundamentales se concluya de manera eficaz y dentro del plazo previsto."[1]

2. Se adjuntan más detalles del mandato del Comité (anexo I).

3. Al principio, el Comité se dio cuenta de que el limitado tiempo disponible no le permitiría realizar un análisis largo y detallado. Por lo tanto, procedió a examinar los antecedentes, la información adicional y las alternativas de las diversas cuestiones planteadas. En lo que respecta a las cuestiones principales, el Comité se limitaría a indicar las diversas alternativas a la Junta. Al tratar otras cuestiones, haría recomendaciones prácticas. El Comité no tuvo tiempo de examinar la organización del Consejo de Gobernadores.

4. Se plantearon las cuatro cuestiones principales siguientes:

   a) los derechos de voto y la composición de la Junta Ejecutiva;

   b) la posibilidad, o necesidad, de un órgano o mecanismo que actúe como intermediario entre la Junta Ejecutiva y el Presidente del FIDA;

   c) la función, el papel, la índole (es decir, permanente o especial) y el número de comités de la Junta, y

   d) un código de conducta para los Directores Ejecutivos.

B. Progresos realizados

5. El Comité observó que la mejora de la eficacia de la Junta Ejecutiva es un proceso continuo. Se han adoptado ya varias medidas para potenciar la eficacia de la Junta, que han contribuido a mejorar la supervisión:

   a) Presentación de las entregas del Plan de Acción:

      i) adopción de un marco y de un nuevo modelo simplificado de programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados que faciliten un mejor examen por parte de la Junta, y

[1] EB 2006/87/R.36.

ii) mejoras en el contenido y el formato de los documentos de los proyectos, junto con la publicación en la web de las evaluaciones *ex ante* de los proyectos; presentación de las propuestas de préstamos y donaciones en un nuevo formato.

b) Adopción de una gestión basada en los resultados de las actividades de planificación y presupuestación.

c) Indicación clara de que los documentos de la Junta son para información, para examen o para aprobación y también de cuál es la persona de contacto para las preguntas técnicas en cada documento.

d) Aumento del número de seminarios oficiosos, por ejemplo, sobre el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (marzo de 2006), la política de focalización (junio de 2006) y el marco estratégico y la gestión de los conocimientos (octubre de 2006).

e) Flexibilidad para prolongar los períodos de sesiones de la Junta cuando los asuntos que se hayan de tratar lo justifiquen.

f) Publicación de un nuevo documento en el sitio web en el que se indiquen los temas de los programas de los próximos períodos de sesiones de la Junta.

6. También se examinó la medida siguiente:

g) Preparación de un compendio de las decisiones de la Junta, que está siendo actualizado por la Oficina del Secretario.

C. Derechos de voto, opiniones y puestos en la Junta Ejecutiva

7. Esta cuestión, a la que ya se había hecho referencia en una propuesta de las Listas B y C (REPL.VII/3/C.R.P.1 del 6 de julio de 2005) se consideró fundamental.

i) Derechos de voto

8. La Lista A no estuvo de acuerdo con las propuestas de las Listas B y C, aunque se reconoció que había claramente motivos de preocupación, tal como se indicaba en el documento.

9. En cuanto a los derechos de voto, los miembros del Comité expresaron diversos puntos de vista y apreciaciones, sobre todo acerca de los principios generales, por ejemplo:

a) los votos deberían servir de incentivo para aumentar las contribuciones;

b) en la asignación de derechos de voto se debería tener en cuenta la composición de la Junta;

c) ninguna lista debería tener mayoría absoluta, ni ahora ni en el futuro, y

d) las normas y reglamentos del FIDA deberían servir para fomentar el diálogo entre los Estados Miembros.

10. Se plantearon las alternativas siguientes, que podrían examinarse en el futuro:

a) un mecanismo por el cual las contribuciones nuevas tendrían más importancia que las antiguas;

b) la posibilidad de aplicar un sistema de doble voto parecido al modelo de la Unión Europea;

c) la abolición de las Listas y la adopción de un sistema de bloques de votantes, como en el Banco Mundial, y

d) un mayor reconocimiento de las opiniones y la participación de los países que apenas tienen capacidad para hacer contribuciones.

11. Se examinaron diversas alternativas, pero no hubo acuerdo sobre cuál era la mejor opción.

ii) Opiniones y puestos en la Junta Ejecutiva

12. Las opiniones de los miembros iban desde aumentar el tamaño de la Junta para hacerla más representativa hasta disminuir el número de puestos de la Junta para hacerla más eficaz.

13. Se examinaron varias alternativas, en particular:

    a) aumentar el número total de puestos de 36 a 44;

    b) mantener el mismo número de puestos;

    c) reducir la composición de la Junta, por ejemplo, limitando el papel de los suplentes, y

    d) redistribuir los puestos entre las Listas.

14. Sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo. Los miembros de la Lista A no estuvieron de acuerdo con aumentar el tamaño de la Junta, por lo que las propuestas de las Listas B y C no recibieron el apoyo de la Lista A.

iii) Función de los observadores y de otros Estados Miembros en la Junta

15. En las deliberaciones del Comité se señaló que resultaba difícil para los Estados que no eran miembros participar en actividades relacionadas con la Junta. Los países más pequeños que tienen escasas posibilidades de conseguir un puesto en la Junta se sienten excluidos. La Junta debería ofrecer más posibilidades de participación a los observadores, mediante la adopción de medidas como las siguientes:

    a) permitir a los observadores que asistan a las reuniones de la Junta (aunque las limitaciones de espacio pueden seguir siendo un problema);

    b) crear mejores oportunidades para establecer contactos con los miembros de las Listas;

    c) permitir a los observadores que participen en la labor de los comités de la Junta y asistan a los correspondientes debates de la Junta, y

    d) crear unos bloques de países más eficaces a fin de que las diversas aportaciones y la presentación de información estén mejor organizadas.

Seguimiento

16. Tras someter este tema a un debate general en la Junta Ejecutiva, se podría adoptar la decisión de seguir examinando la cuestión de los derechos de voto, las opiniones y los puestos.

D. La relación entre el Presidente / Secretaría y la Junta Ejecutiva

La cuestión

17. Actualmente no hay ningún mecanismo oficial, “órgano” o “interfaz” entre el Presidente del FIDA y la Junta Ejecutiva. De lo que se trata es de lograr un sistema de consultas más eficaz entre los períodos de sesiones de la Junta y unas mejores comunicaciones entre la dirección del FIDA y la Junta. Ahora existe un foro oficioso de Coordinadores de las Listas y Amigos.

Posibles alternativas

18. Se han mencionado tres alternativas:

    a) crear una oficina con carácter oficial;

b) trabajar por medio del actual foro oficioso de Coordinadores de las Listas y Amigos, y

c) mejorar los procedimientos del actual foro oficioso de Coordinadores de las Listas y Amigos, con una indicación clara del mandato y la frecuencia de las reuniones.

Seguimiento

19. El 17 de noviembre de 2006, el Secretario Interino presentó al foro de Coordinadores y Amigos una propuesta para mejorar la función de interfaz entre el Presidente y la Junta, que correspondería a la alternativa c). La propuesta se adjunta como anexo II, en su forma revisada para reflejar los debates celebrados en esa fecha y en una reunión posterior de los Coordinadores y Amigos el 7 de diciembre de 2006.

20. Las preferencias del Comité se inclinan por la alternativa c), que se expone en el anexo II. El Comité subrayó la necesidad de ser flexible y de mejorar gradualmente el funcionamiento de la interfaz con objeto de lograr unas consultas y comunicaciones óptimas. Recomendamos que la Junta apruebe la alternativa c) en esas condiciones.

E. Mejoras prácticas en las actividades de la Junta

La cuestión

21. El programa de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva suele ser muy denso por lo que no todos los temas reciben suficiente atención. Podría mejorarse la labor de la Junta introduciendo varias normas y medidas prácticas.

Posibles medidas

i) Normas prácticas que deberían añadirse al reglamento de la Junta Ejecutiva

22. Pueden extraerse algunas lecciones de la experiencia de otros órganos rectores en cuanto a la mejora del régimen de gobierno, por ejemplo, la introducción de normas reglamentarias concretas que aumenten la eficacia de la Junta. En lo que respecta al reglamento de la Junta Ejecutiva del FIDA, podrían incluirse las innovaciones siguientes:

a) El debate debería limitarse a la cuestión planteada ante la Junta y el Presidente podría llamar al orden a los oradores si sus observaciones no fueran pertinentes al tema en examen.

b) La Junta podría limitar el tiempo permitido a los oradores, así como el número de intervenciones de cada orador en el debate de una determinada cuestión.

c) Las intervenciones sobre cuestiones de procedimiento no deberían superar los cinco minutos. Cuando un orador superase el tiempo asignado, el Presidente lo llamaría al orden sin demora.

d) En el transcurso de un debate, el Presidente podría anunciar la lista de oradores y, con el consentimiento de la Junta, declararla cerrada. Cuando no hubiera más oradores en la lista, el Presidente, con el consentimiento de la Junta, declararía cerrado el debate.

e) Todas las decisiones y enmiendas sustantivas deberían presentarse siempre por escrito y distribuirse entre todos los miembros de la Junta, incluyendo el proyecto de decisión e indicando los aspectos fundamentales y las consecuencias económicas antes de que se adoptara una decisión, preferiblemente en el texto del documento pertinente presentado a la Junta.

f) Las propuestas y las enmiendas sustantivas deberían presentarse oficialmente a la Junta. El Presidente podría fijar plazos para la presentación de propuestas y enmiendas sustantivas a fin de disponer de tiempo suficiente para distribuirlas y para que los miembros de la Junta las examinasen.

ii) Medidas prácticas para mejorar la eficiencia de la Junta

23. Además de normas concretas, hay varias medidas prácticas que podrían examinarse para mejorar la eficiencia de la Junta.

a) Períodos de sesiones oficiosos de la Junta Ejecutiva

24. Se habló de la eficacia de los períodos de sesiones oficiosos. Si se celebraran reuniones oficiosas con bastante antelación a los períodos de sesiones oficiales, la Secretaría tendría la posibilidad de revisar o modificar los documentos a fin de reflejar las observaciones que hicieran los Directores Ejecutivos, lo que facilitaría la búsqueda del consenso.

b) Aprovechamiento del tiempo durante los períodos de sesiones de la Junta

25. El tiempo puede aprovecharse mejor si hay consenso entre los miembros de la Junta. Por ejemplo, podría limitarse la duración de las intervenciones siguiendo el ejemplo de algunos bancos multilaterales de desarrollo, por ejemplo, fijando un máximo de cinco minutos.

c) Bloques de países

26. Hacer más hincapié en la formación de bloques de países contribuiría a ahorrar tiempo. Si cada bloque de países preparara la Junta por su cuenta se mejorarían las deliberaciones. Por ejemplo, los miembros suplentes podrían hablar tan sólo después de los titulares. La Junta quizás podría reconsiderar el sistema de bloques de países.

d) Ahorros y relación costo-eficacia

27. Se reconoció que los gastos de traducción para los comités y otros órganos eran considerables y constituían el mayor costo de la gestión de los comités. Según el *Convenio Constitutivo del FIDA*, la Junta Ejecutiva y el Consejo de Gobernadores disponen de servicios completos de traducción e interpretación. Sin embargo, en lo referente a otros órganos, se estuvo de acuerdo en proceder con mayor moderación, selectividad y flexibilidad al determinar cuándo se necesitan servicios de traducción e interpretación. Por regla general, no se prestan servicios de traducción e interpretación a los comités o grupos de trabajo. Esa necesidad habría de determinarse según los casos y según las reuniones.

e) Plan de trabajo

28. Podría prepararse un plan de trabajo anual de la Junta en el que estaría prevista una determinada carga de trabajo que podría supervisarse.

f) Marco normativo

29. Podría prepararse un marco normativo que reflejara todas las decisiones pertinentes de la Junta.

Seguimiento

30. La Junta podría aprobar en su totalidad, o en parte, las normas y medidas propuestas y pedir a la Secretaría que las introdujera. Otra opción sería que la Secretaría pidiera que se presentase una nueva propuesta en el próximo período de sesiones.

F. Constitución y función de los comités de la Junta

31. El Comité especial examinó las diferencias entre estrategia, política y supervisión pero, reconociendo la dificultad de establecer una distinción clara entre estos conceptos, examinó las funciones respectivas del Consejo de Gobernadores, la Junta Ejecutiva y los comités de la Junta. Si bien parece interesante establecer una distinción entre estrategia (que es la función central del Consejo de Gobernadores), política (función central de la Junta Ejecutiva) y supervisión (función central de la Junta y sus comités), los miembros convinieron en que siempre resultaría difícil distinguir entre estrategia y política.

32. La función principal de preparación de políticas y supervisión incumbe a la Junta. Al examinar la función de los comités y grupos de trabajo, hay que tener presente la distribución de tareas y funciones. Los miembros acordaron que la Junta Ejecutiva debía mantener siempre su responsabilidad y función supervisora en todos los asuntos que afectaran a la institución.

33. Al mismo tiempo, se ha visto que la labor de los comités facilita el trabajo de la Junta haciéndolo más eficaz y permitiendo ahorrar tiempo. Puede considerarse que la función de los comités consiste en facilitar los debates y la adopción de decisiones y servir de instrumentos de supervisión, mientras que la responsabilidad efectiva incumbe a la propia Junta y, en última instancia, al Consejo de Gobernadores.

34. Actualmente hay cinco órganos auxiliares: dos comités (Comité de Auditoría y Comité de Evaluación) y tres grupos de trabajo (relativos a la presencia sobre el terreno, el sistema de asignación de recursos basado en los resultados y los derechos de voto), y se propone el foro oficioso de Coordinadores y Amigos (con el Presidente).

La cuestión

35. Es preciso revisar la constitución y la función de los comités por las razones siguientes:

    a) la necesidad de concentrarse en la eficacia del desarrollo;

    b) la necesidad de actualizar y revisar periódicamente la función de los comités; por ejemplo, podría revisarse el papel del Comité de Auditoría habida cuenta de la práctica introducida recientemente en algunas organizaciones internacionales de mantener separadas las funciones de auditoría y finanzas;

    c) la necesidad de disponer de un foro adecuado para examinar con suficiente detalle los COSOP y los proyectos, lo que actualmente no es posible en los períodos de sesiones de la Junta;

    d) la necesidad de lograr una buena relación costo-eficacia y la transparencia en todas las tareas de los comités, para lo cual habría que estipular que se publicaran en Internet todas las minutas de todas la reuniones de los comités y que todas estas reuniones estuvieran abiertas a los miembros y a los observadores, y

    e) la necesidad de impedir la proliferación de comités y grupos de trabajo, habida cuenta de que todas las Listas tienen graves dificultades para cubrir las vacantes en los comités.

Posibles alternativas

36. Se examinaron las alternativas siguientes:

a) Racionalizar los comités y los grupos de trabajo especiales. Los comités deberían tener una duración limitada. También debería limitarse el número de comités.

b) Crear un foro aparte donde pudieran examinarse los proyectos y los COSOP antes de su aprobación por la Junta, que se ocuparía únicamente de examinar los proyectos o COSOP problemáticos. Considerar la posibilidad de celebrar más reuniones oficiosas antes de los períodos de sesiones de la Junta. Considerar la posibilidad de organizar un foro cada mes para que el personal pudiera examinar los proyectos o COSOP en preparación con los miembros interesados de la Junta.

c) Establecer un comité sobre la eficacia del desarrollo encargado de examinar la formulación, ejecución y resultados de los proyectos, programas y políticas. Otra opción sería prolongar, o celebrar con mayor frecuencia, las reuniones del Comité de Evaluación (cuyo nombre podría cambiarse por el de Comité de Evaluación y Eficacia del Desarrollo), y en esas reuniones podrían examinarse también informes sobre la eficacia del desarrollo y otros documentos sobre el impacto y los resultados antes de que la Junta los estudiara oficialmente.

d) Limitar el número de comités o foros secundarios: el Comité de Evaluación; el Comité de Auditoría; el comité encargado de los proyectos y programas, que podría ocuparse de los COSOP y de los asuntos financieros, y el comité sobre la eficacia del desarrollo. Este último comité se ocuparía de todas las cuestiones que quedasen fuera de la esfera de competencia de los otros tres.

Seguimiento

37. El Comité recomienda a la Junta que celebre un debate general sobre el tema. Al considerar la posibilidad de revisar los mandatos, la Junta debería tener en cuenta las cuestiones de auditoría y finanzas. Posteriormente, la Secretaría podría preparar una propuesta basada en las indicaciones de la Junta.

G. Un código de conducta para los Directores Ejecutivos

38. Durante las reuniones del Comité especial se planteó la cuestión de preparar un código de conducta para los Directores Ejecutivos. Se señaló que todos los principales bancos multilaterales (Banco Mundial, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo y Banco Asiático de Desarrollo) tienen un código de conducta de este tipo. En todos estos códigos se abordan cuestiones tales como los conflictos de intereses, la aceptación de regalos, futuros empleos, etc. No hubo tiempo para examinar a fondo este tema o preparar un código de conducta, pero se recomienda a la Junta que tome una decisión acerca de la necesidad de seguir examinando esta cuestión.

H. Conclusiones y recomendaciones

39. El régimen de gobierno es crucial y requiere una atención constante. La Junta Ejecutiva podría examinar la manera de prestar suficiente atención a las cuestiones relacionadas con el régimen de gobierno.

40. Es preciso un consenso entre los miembros de la Junta. Para conseguirlo podrían adoptarse las medidas siguientes:

a) celebración de un debate inicial en el período de sesiones de la Junta de diciembre de 2006;

b) posibilidad de seguir trabajando en un comité permanente o especial; además, habría que prestar más atención a la búsqueda de un consenso dentro de la Junta acerca de la introducción de posibles cambios en el régimen de gobierno, y

c) la adopción de una decisión de la Junta durante 2007, que prevea la aprobación de enmiendas al reglamento de la Junta, si se estima oportuno.

41. Se pide a la Junta que apruebe la aplicación del anexo II en las condiciones indicadas en el párrafo 20 *supra*.

Mandato del Comité especial

(tomado del documento EB 2006/87/R.36)

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Junta Ejecutiva y en aplicación de la recomendación sobre la estructura de gobierno del FIDA y la función de la Junta Ejecutiva contenida en el anexo II del informe "Contribución del FIDA a la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio: Informe de la consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009)", aprobado por el Consejo de Gobernadores mediante su Resolución 141/XXXIX, la Junta Ejecutiva

DECIDE

establecer un comité especial integrado por representantes elegidos de entre sus miembros para examinar los dos temas fundamentales siguientes:

i) los derechos de voto de los Estados Miembros y la composición de la Junta Ejecutiva, y
ii) la función y la eficacia de la Junta Ejecutiva.

Además de los dos temas fundamentales mencionados y en relación con ellos, el comité especial también podrá examinar la organización del Consejo de Gobernadores, en el entendimiento de que este tema adicional no deberá contemplarse obligatoriamente en las deliberaciones del comité, sino que se abordará en función del tiempo disponible. Cualquier deliberación sobre este tema complementario no deberá suponer un impedimento para que el examen de los dos temas fundamentales se concluya de manera eficaz y dentro del plazo previsto.

Asimismo, **DECIDE** que el comité especial estará integrado por representantes escogidos, de entre los miembros de la Junta Ejecutiva pertenecientes a las Listas A, B y C, como sigue:

iii) cuatro miembros de la Lista A;
iv) dos miembros de la Lista B, y
v) tres miembros de la Lista C,

y que de entre estos nueve representantes se elegirá un presidente con carácter rotatorio.

El comité especial celebrará reuniones con el objetivo de concluir sus debates y formular sus recomendaciones antes del final de 2006.

Finalidad y procedimientos de las reuniones con Coordinadores y Amigos

Finalidad

1. Se propone celebrar con mayor regularidad reuniones con el grupo establecido de Coordinadores y Amigos de la Junta Ejecutiva del FIDA, en particular con representantes de cada una de las tres sublistas que lo componen. Estas reuniones deberían programarse regularmente; en ellas deberían debatirse a fondo determinadas cuestiones y deberían planificarse conjuntamente. Los objetivos primordiales serían: mejorar el funcionamiento del Fondo gracias a una mayor coordinación, transparencia y eficacia; facilitar la labor y las decisiones que han de adoptar la Junta Ejecutiva y otros órganos rectores, por ejemplo, las decisiones sobre cuestiones de procedimiento; mejorar las comunicaciones entre la dirección del FIDA y la Junta, e intensificar las consultas.

Procedimientos

2. Se propone que las reuniones se celebren cada dos meses. Podrían tener lugar en una fecha y hora acordadas en cada ocasión o bien organizarse de tal manera que pudiera reunirse al mayor número posible de participantes.
3. Las reuniones deberían anunciarse a todas las personas interesadas con dos semanas de antelación, salvo que la fecha de la reunión sucesiva pudiera acordarse en la reunión anterior.
4. Los Coordinadores debidamente elegidos (y otros coordinadores, si los hubiera) de las Listas se encargarían de las funciones de enlace con los miembros de la Junta. El enlace para la Secretaría sería el Secretario del FIDA.
5. Debería haber la mayor continuidad posible en la participación.
6. Los Coordinadores traerían a las reuniones a un pequeño número de Amigos.
7. Las reuniones estarían normalmente presididas por el Presidente del FIDA.
8. El Secretario del FIDA podría encargarse inicialmente de preparar los programas de las reuniones y luego solicitar aportaciones y propuestas de los Coordinadores.
9. El Secretario del FIDA prepararía después unas notas en que se indicarían las conclusiones y las ulteriores medidas necesarias.